RESOLUCIÓN DECANAL Nº 619-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de agosto de 2024

Visto, el Memorando Nº 187-2024/EPAE/FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 19 de agosto de 2024, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, sobre retribución económica a los funcionarios, personal docente y administrativo que participaron en el Ciclo de Actualización Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 2527-2023-UNSCH-CU de fecha 10 de octubre de 2023 se autoriza la implementación del Ciclo de Actualización Profesional para la obtención de Títulos Profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 020-2024-UNSCH-CU de fecha 26 de enero de 2024 se autorizó el funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Memorando Nº 187-2024/EPAE/FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 19 de agosto de 2024 el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Manuel Jesús Jaime Flores solicita la retribución económica a los funcionarios, docentes y administrativos que participaron en el Ciclo de Actualización Profesional, bajo la modalidad de suficiencia profesional, durante los meses comprendidos de febrero hasta mayo de 2024;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la (Versión 2.0, 2016) y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR** la retribución económica a los funcionarios, docentes y administrativos de la escuela profesional de Administración de Empresas que participaron en el Ciclo de Actualización Profesional.

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
VRAC
EP Adm. de Empresas
Archivo

PHV/bdcl